

ACUERDO N° 202-45-2020-CE

**MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 29
P02/C37**

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 29P02/C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara Chile de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octíes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado indica que el resumen ejecutivo no presenta detalles de la metodología utilizada para garantizar la participación ciudadana.

ANÁLISIS

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo. Al respecto se indica que en Anexo 4 se detalla la participación realizada. No obstante, el artículo 28 octíes, indica el procedimiento mínimo a implementar para garantizar la participación ciudadana, procedimiento que ha sido cumplido a cabalidad en los siguientes puntos:

- Publicación de la Imagen Objetivo desde el día 4 de enero hasta el 2 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, en la página web de la Municipalidad. Así mismo, la información estuvo disponible todos los días, desde el 4 de enero hasta el 2 de febrero, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes desde las 9:00 horas. hasta las 17:00 horas, y sábado y domingos entre las 10:00 y las 13:00 horas en los siguientes lugares:
- Hall de acceso al edificio Municipal, ubicado en Avda. Bernardo O "Higgins 525 piso 1°
- Galería de la Historia ubicada en calle Hospicio N°40, Intersección Lincoyán – Víctor Lamas.
- Centro de Salud Familiar CESFAM Juan Soto Fernández, ubicado en Desiderio Sanhueza 393, Av. Zañartu 850, sector Pedro del Rio Zañartu
- Delegación Municipal de Barrio Norte, ubicada en Manuel Gutiérrez 1745, sector Barrio Norte.
- Centro de Participación Ciudadana Lorenzo Arenas ubicado en intersección de calle Pedro de Oña con Marina de Chile
- Sede Social Junta de Vecinos Los Lagos, ubicada en General Novoa 725, sector Collao.
- Casa del Adulto Mayor ubicada en la intersección de calle Tucapel con Ejército.

- Se recibió observaciones entre el 4 de enero y el 2 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, tanto de forma presencial como por correo electrónico. La información fue dada a conocer mediante cartas certificadas dirigidas a las Juntas de Vecinos, exposición al COSOC, avisos de prensa y pagina web del Municipio.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Sebastián Morales Henríquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

IDDOC 1260238


ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL